



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 102-2025-UNAAA

Siendo las 10:05 am. del 25 de Agosto de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico y encargado de Presidencia, Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA, quien actúa como Secretario de Actas.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. **APROBAR EL CIERRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS CON PETROGLIFOS EN LA QUEBRADA DE ACHAYACU, SUBCUENCA DEL RÍO CACHIYACU, DISTRITO DE BALSAPUERTO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS".** dirigido por el Mg. Fabricio Díaz del Águila.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

2. **APROBAR EL CIERRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "ESTUDIO MULTIESPECTRAL DE BRACHIARIA BRIZANTHA PARA DETERMINAR ÍNDICES NDVI, CWSI Y SAVI A PARTIR DE IMÁGENES RPAS EN LA AMAZONÍA",** dirigido por el MSc. Christopher Iván Paredes Sánchez.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

3. **APROBAR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NÚMERO DE DNI, CONSIGNADO EN EL GRADO ACADÉMICO DEL BACHILLER EINSTEIN HURTADO PEREA.**

PASA A LA ORDEN DEL DIA

4. **APROBAR EL RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN, AL GRUPO ORGANIZADOR, DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO DE DEBATE AMBIENTAL UNIVERSITARIO 2025.**

PASA A LA ORDEN DEL DIA

II. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. **APROBAR EL CIERRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS CON PETROGLIFOS EN LA QUEBRADA DE ACHAYACU, SUBCUENCA DEL RÍO CACHIYACU, DISTRITO DE BALSAPUERTO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS".** dirigido por el Mg. Fabricio Díaz del Águila.

A través del Oficio N° 368-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 18 de agosto de 2025, el Director del Instituto de Investigación remitió a la Vicepresidencia de Investigación el Informe N° 231-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual, luego de evaluar la documentación del proyecto, se concluye que se han cumplido los requisitos

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

establecidos para su cierre. En ese sentido, se emite una opinión FAVORABLE para su conclusión definitiva mediante acto resolutivo. Asimismo, conforme al Informe N° 0254-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 19 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió su opinión legal sobre el cierre técnico y financiero del mencionado proyecto. Tras el análisis normativo respectivo, donde se concluye que resulta legalmente FAVORABLE aprobar el cierre del Proyecto de Investigación titulado: "Inventario de sitios arqueológicos con petroglifos en la quebrada de Achayacu, subcuenca del río Cachiyacu, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas", bajo la dirección del Mg. Fabricio Díaz del Águila, recomendando su formalización mediante acto resolutivo.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por MAYORIA:

APROBAR EL CIERRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "INVENTARIO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS CON PETROGLIFOS EN LA QUEBRADA DE ACHAYACU, SUBCUENCA DEL RÍO CACHIYACU, DISTRITO DE BALSAPUERTO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS". dirigido por el Mg. Fabricio Díaz del Águila.

2. **APROBAR EL CIERRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "ESTUDIO MULTIESPECTRAL DE BRACHIARIA BRIZANTHA PARA DETERMINAR ÍNDICES NDVI, CWSI Y SAVI A PARTIR DE IMÁGENES RPAS EN LA AMAZONÍA", dirigido por el MSc. Christopher Iván Paredes Sánchez.**

A través del Oficio N° 364-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 11 de agosto de 2025, el Director del Instituto de Investigación remitió a la Vicepresidencia de Investigación el Informe N° 229-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 08 de agosto de 2025, en el cual se señala que, tras la revisión integral de la documentación del proyecto, se verificó el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para proceder con su cierre. Como resultado, esta dirección emitió una opinión FAVORABLE para continuar con el trámite de cierre definitivo mediante acto resolutivo. Asimismo, a través del Informe N° 0251-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 18 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió su opinión legal sobre el cierre técnico y financiero del proyecto, donde se concluye que resulta legalmente FAVORABLE aprobar, mediante acto resolutivo, el cierre del Proyecto de Investigación titulado: "Estudio multiespectral de Brachiaria brizantha para determinar índices de NDVI, CWSI y SAVI a partir de imágenes RPAS en la Amazonía", ejecutado bajo la dirección del MSc. Christopher Iván Paredes Sánchez.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL CIERRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "ESTUDIO MULTIESPECTRAL DE BRACHIARIA BRIZANTHA PARA DETERMINAR ÍNDICES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





NDVI, CWSI Y SAVI A PARTIR DE IMÁGENES RPAS EN LA AMAZONÍA", dirigido por el MSc. Christopher Iván Paredes Sánchez.

3. APROBAR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NÚMERO DE DNI, CONSIGNADO EN EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE EINSTEIN HURTADO PEREA.

A través del Oficio N° 008-2025-UNAAA-CO/SG-UGYT, de fecha 07 de mayo de 2025, la Unidad de Grados y Títulos solicitó a la Oficina de Asesoría Legal opinión respecto a la rectificación por error material de un (01) Grado de Bachiller. Esta consulta surgió a raíz de la necesidad de corregir datos consignados de manera incorrecta en el diploma correspondiente. Es así que a través del Oficio N° 140-2025-UNAAA/CO-SG, de fecha 13 de junio de 2025, la Oficina de Secretaría General elevó ante la Unidad de Registros de Grados y Títulos – SUNEDU (e) una consulta sobre el marco legal aplicable a las anotaciones marginales utilizadas para subsanar errores materiales en diplomas ya registrados. En ese contexto, se revisó lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD. Este artículo establece, en su inciso b), que para corregir errores en datos del diploma registrado, debe adjuntarse el acuerdo o resolución del Consejo Universitario que apruebe dicha corrección; y, en el inciso c), que la Unidad de Registro puede suprimir, sustituir o completar datos personales inexactos o incompletos. Sin embargo, se advirtió que dicho marco normativo no establece con precisión los alcances de las anotaciones marginales, ni tampoco se contempla en el reglamento interno de la Universidad. En ese sentido, con Oficio N° 03082-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT, de fecha 04 de julio de 2025, la SUNEDU respondió a la consulta formulada, precisando que, conforme al numeral 15.9 del artículo 15° de la Ley Universitaria (Ley N° 30220) y al artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, esta institución administra el Registro Nacional de Grados y Títulos (RNGT). Asimismo, se reafirmó la autonomía universitaria, permitiendo que las universidades, en el marco de sus atribuciones, puedan determinar mecanismos como las anotaciones marginales para corregir errores. Además, se indicó que dichas correcciones deben ser solicitadas por la universidad, a través de su Secretaría General, conforme al procedimiento establecido por los artículos 15° y 16° del Reglamento correspondiente. Por ello, mediante el Informe N° 0244-2025-UNAAA-CO/OAJ-JGAL, de fecha 12 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Oficio N° 008-2025-UNAAA-CO/SG-UGYT, emitió su opinión legal respecto a la solicitud de rectificación del número de DNI consignado erróneamente en el diploma de Grado Académico de Bachiller en Zootecnia, otorgado a Don Einstein Hurtado Perea, con fecha 03 de octubre de 2023. Tras el análisis del caso, se concluyó que la corrección era legalmente FAVORABLE, recomendando proceder con la anotación marginal correspondiente en el reverso del diploma, específicamente en el rubro "Número de Documento", en los siguientes términos:

Dice: Número de Documento de Identidad: 41875459

Debe decir: Número de Documento de Identidad: 41873459

Cabe señalar que este error fue clasificado como un error material, cometido al consignar incorrectamente el número de DNI del referido bachiller, situación que se busca rectificar conforme al marco legal vigente y en ejercicio de la autonomía institucional.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARRAS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por MAYORIA:

APROBAR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL EL NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) consignado en el REVERSO del DIPLOMA que confiere el Grado de BACHILLER EN ZOOTECNIA a EINSTEIN HURTADO PEREA de fecha 03 de octubre de 2023, procediendo a realizar una anotación marginal, respecto al rubro "Número de Documento", siendo de la siguiente manera:

Dice:

- Número de Documento de Identidad: **41875459**.

Debe Decir:

- Número de Documento de Identidad: **41873459**.

4. APROBAR EL RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN, AL GRUPO ORGANIZADOR, DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO DE DEBATE AMBIENTAL UNIVERSITARIO 2025.

A través del Informe N° 006-2025-UNAAA/VPA/DRSU, de fecha 12 de agosto de 2025, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria remitió a la Vicepresidencia Académica el informe sobre el Debate Ambiental Universitario – 2025. En dicho documento, se concluye que, en cumplimiento del plan de trabajo previamente aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2025-UNAAA/CO, corresponde emitir una resolución de felicitación y reconocimiento a quienes participaron activamente en este importante evento, el cual representó de manera sobresaliente a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA); por su parte, con Oficio N° 1158-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 18 de agosto de 2025, la Vicepresidencia Académica remitió el Oficio N° 060-2025-UNAAA/VPA/DRSU, de fecha 12 de agosto de 2025, a través del cual se solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente. Este tiene como finalidad expresar formalmente el agradecimiento y felicitación institucional al grupo organizador, así como a los docentes y estudiantes que participaron en el Debate Ambiental Universitario 2025, realizado en la ciudad de Iquitos, en el marco del evento denominado: "Áreas Naturales Protegidas (ANPs) y su contribución al desarrollo local/regional sostenible". Es por ello, que mediante el Informe N° 0257-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 21 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal sobre la solicitud en mención, indicando que resulta viable proceder con la emisión de un acto resolutivo que contenga el reconocimiento, agradecimiento y felicitación al grupo organizador, docentes y estudiantes que representaron a la universidad en el referido concurso de debate, conforme al siguiente detalle:

Nº	ALUMNOS PARTICIPANTES	DOCENTES	EQUIPO ORGANIZADOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
01	ADRIANA JIMENA FALEN DEL ÁGUILA	Dr. Alan Guillermo Gallo Álvarez	Ing. Luis Enrique Herrera Vásquez (Especialista de DRSU)
02	ROLIN BRAULIO HUIÑAPI PIZANGO	Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez	Tec. Contable Cindy Raquel Perea Bardalez (Asistente Administrativo de DRSU)
03	MIGUEL ANGEL CABANILLAS MEJIA		
04	JESÚS GABRIEL FLORES TORRES		
05	FLOR HUAMÁN RENGIFO		

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESMEN KEVNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABQ. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por MAYORIA:

APROBAR EL RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN, AL GRUPO ORGANIZADOR, DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO DE DEBATE AMBIENTAL UNIVERSITARIO 2025.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo la 11:50 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

